

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****105 MADRID NÚMERO 12****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 820/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SORAYA IGLESIAS MORENO frente a NEYLAN BEAUTY CENTER SL y D./Dña. THAIS INGRID RELOBA ROJO sobre Despidos / Ceses en general se ha Auto de aclaración de sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo no haber lugar a aclarar la sentencia recaída en este proceso, al no constar la reclamación de cantidad a la que se refiere la actora en su escrito de aclaración en el Suplico de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo, así como contra la sentencia que aclara, que no es firme, cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

D./Dña. JESÚS ANDRÉS NEVADO NEVADO

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. THAIS INGRID RELOBA ROJO y NEYLAN BEAUTY CENTER SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.696/21)

